

APRUEBA ADENDUM Y MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION, ENTRE FOSIS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, AÑO 2023

LOTA, 03 ENE. 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 11 /

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 92 de fecha 25 de enero de 2023 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, suscrito entre Fosis y la I. Municipalidad de Lota.

b) Oficio 1252 del 23 de noviembre de 2023, de Alcalde de Lota a Director Regional Fosis, solicitando ampliación del convenio 2023.

c) Oficio 1323 del 04 de diciembre de 2023, de Alcalde de Lota a Director Regional Fosis, solicitando Modificación del convenio 2023.

d) Resolución Exenta N°BIO-F-00561 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba Adendum y Modificación Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución entre Fosis y la I. Municipalidad de Lota, Programa Familias.

e) Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

f) Ley 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) DFL N° 1/2006, del Ministerio del interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que se ha solicitado ampliación del convenio 2023, para la ejecución de proyecto de Iniciativas Locales.

2.- Solicita modificación del convenio 2023.

DECRETO:

a) Apruébese Adendum y Modificación Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, entre la Dirección Regional de Fosis y la I. Municipalidad de Lota, Programa Familias, año 2023.

b) Los documentos señalados en los vistos, se entenderá que forman parte del presente decreto.



LOTA, 03.01.24

DECRETO ALCALDICIO N° 11

c) En lo no modificado, se mantiene plenamente vigente las disposiciones contenidas en el Convenio Original.

d) Los Gastos que demande el presente Convenio señalado en la letra a) de los "vistos" serán imputados al Programa Familias a cuenta complementaria N°114-05-01-022, según corresponda, todo en función de la ejecución del Programa año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



* JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal (2)
- Jefe de administración
- Encargado Financiero
- Jefa Depto. Adquisiciones
- Dirección de Control
- Archivo Dideco
- Archivo UIF Lota

PMU/JMAB/EYR/ NAT/KPM/kp